

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo adelantado por el señor **JAIME NELSON CALDERÓN OCHO** contra la **CONSTRUCTORA ACSA SAS**, radicado **2018-267**, informándole que la parte demandante, allegó al correo institucional el 14 de abril del año en curso, memorial donde otorga nuevo poder para su representación al abogado José Efraín Muñoz Rincón.

El demandante está representado por intermedio de estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de Manizales, la señora Valentina Pinilla Morales.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 844

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente ejecutivo adelantado por el señor **JAIME NELSON CALDERÓN OCHO** contra la **CONSTRUCTORA ACSA SAS**, radicado **2018-267**.

El artículo 69 del C. de P.C., aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la revocatoria del poder, expresa en su inciso primero: **"Terminación del poder. Con la presentación en la secretaría del despacho donde curse el asunto, del escrito que revoque el poder o designe nuevo apoderado o sustituto, termina aquél o la sustitución, salvo cuando el poder fuere para recursos o gestiones determinados dentro del proceso"** ". (subraya el Juzgado).

Por lo tanto, se dará curso al memorial en estudio, y se acepta la revocatoria del poder otorgado por la estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de Manizales la señora Valentina Pinilla Morales.

Se reconoce personería para actuar al doctor José Efraín Muñoz Rincón identificado con la cédula de ciudadanía número 4.414.916 de Chinchiná y T.P. 24.817 del C.S.J. en los términos y para los fines a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **071** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, abril 30 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA